

Una mirada feminista a la Economía Social y Solidaria: Espacio de encuentro entre EES y EF

Saioa Arando Lasagabaster, Eunate Elio Cemborain,
Carmen Marcuello Servós

RESUMEN: La participación activa de las mujeres en las entidades de Economía Social y Solidaria (ESS) encuentra su fundamentación en la oportunidad de acceder a empleo digno, formar parte de proyectos que les permitan ejercer la toma de decisiones, integrarse en entornos laborales igualitarios y fomentar el liderazgo. Dada la base de principios y valores que sustentan la ESS, diversos estudios resaltan su papel fundamental en la reversión de las desigualdades de género, estableciendo un diálogo esencial con la economía feminista. El objetivo de este artículo es realizar una revisión sobre los desafíos y retos de las entidades de ESS desde una perspectiva de género. Para ello, se revisan las principales contribuciones y planteamientos de la economía feminista, se examinan los espacios de encuentro de la ESS y la economía feminista y se proponen los elementos de avance para abordar en las entidades de la ESS la perspectiva feminista.

PALABRAS CLAVE: Economía Social y Solidaria, Economía Feminista, Género.

CLAVES ECONLIT: I13, J7, L3, M2.

Cómo citar este artículo/How to cite this article: ARANDO, S., ELIO, E. & MARCUELLO, C. (2024): "Una mirada feminista a la Economía Social y Solidaria: Espacio de encuentro entre EES y EF", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 110, 45-64. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.110.27064>

Correspondencia: Saioa Arando Lasagabaster, Mondragon Unibertsitatea, sarando@mondragon.edu, <https://orcid.org/0000-0002-2579-4623>; Eunate Elio Cemborain, Mondragon Unibertsitatea, eelio@mondragon.edu, <https://orcid.org/0000-0002-2560-0024>; Carmen Marcuello Servós, Universidad de Zaragoza, cmarcue@unizar.es, <https://orcid.org/0000-0003-1745-8037>

ABSTRACT: The active participation of women in Social and Solidarity Economy (SSE) entities is based on the possibility of accessing decent work, being part of projects that allow them to exercise decision-making capacity, being part of egalitarian work environments and the promotion of leadership. Given the principles and values on which it is based, different studies consider it fundamental to recognise that SSE can contribute to reversing gender inequalities at various levels, establishing a dialogue with feminist economics. The aim of this article is to review the challenges of SSE entities from a gender perspective. To this end, the main contributions and approaches of feminist economics are reviewed, the meeting spaces of the SSE and feminist economics are examined, and elements of progress to address the gender perspective in SSE entities are proposed.

KEYWORDS: Social and Solidarity Economy, Feminist Economics, Gender.

Expanded abstract

A feminist analysis of the Social and Solidarity Economy: An intersection where SSE and FE converge

Objetives

So far, research on the Social and Solidarity Economy from a gender perspective has not been a priority among researchers, mainly due to the scarcity of documentation, statistics, materials and data available to carry out reflections and studies. Studies that incorporate a feminist perspective in the analysis of gender equality in the context of the SSE are even scarcer.

Considering that both SSE and Feminist Economics aim to depart from conventional economic principles and aspire for a social transformation promoted from within, the aim of this article is to deepen the interconnection and mutual contributions between Feminist Economics and the SSE, to identify the challenges of the SSE in building a more egalitarian economy.

To this end, the main contributions and approaches of feminist economics and the SSE have been reviewed, followed by a discussion of the meeting points between the two approaches and the challenges for the SSE from a feminist perspective.

Findings and Conclusions

From the analysis of the postulates of Feminist Economics and SSE, we conclude that both share many of the same theoretical postulates and experiences, as both converge in the search for a more equitable, just and sustainable economy, where inequalities, including those derived from gender, are addressed and women's economic empowerment is promoted. The two approaches complement each other and can work together to build a more inclusive economy focused on the well-being of all people.

In this sense, several challenges are identified that the SSE must address in order to lay the foundations for genuine equality: the incorporation of the feminist perspective in the philosophy of SSE organisations and its translation into organisational and management practices, the incorporation of women in decision-making positions, as well as the development of feminist leadership models, promoting liveable organisations that focus on care and people at the centre, having a better diagnosis and data on the reality of the SSE and incorporating the concept of intersectionality.

Despite the differences in the origin of the different SSE families, in general, this business model was not always created to respond to inequalities between women and men: it sought equity and equal opportunities, from the point of view of the economic model, but not from a gender mainstreaming perspective.

However, the values and principles of the SSE have a high potential to promote equal opportunities between women and men, as long as the gender perspective and the feminist perspective are included in an effective and transversal way. As shown by different studies and data, SSE organisations show a better diagnosis in terms of access to employment, working conditions, the employment gap or co-responsibility.

Moreover, the nature of the business model of the organisations that make up the SSE is a real and effective tool for achieving the postulates pursued by Feminist Economics. In other words, these types of organisations, their values and principles and their management practices should be conceived as a key element when designing the “how to” transform current society and achieve a new economic, political and social model based on feminism, the sustainability of people and the planet, and social justice.

1. Introducción

El acceso al empleo y alcanzar independencia económica, abandonar la economía informal, empoderarse a través de ejercer la capacidad de tomar decisiones y disfrutar de entornos laborales seguros e igualitarios son algunas de las motivaciones que impulsan la participación activa de las mujeres en las cooperativas y entidades de la Economía Social y Solidaria (ESS) (Castillo y Panduro-Tenazoa, 2022; Gómez, 2019; Olveira y Bastidas, 2019; OIT, 2015b). En el informe de la OCDE (2023: 6) se afirma que en “varios países, las mujeres representan una proporción mayor en el empleo de la ESS en relación con la proporción de mujeres en empleo total. Se estima que este porcentaje supera el 60% en países como Bélgica, Francia, Italia, Portugal y España”.

A pesar de que la igualdad de género no haya estado en la agenda de trabajo de las organizaciones de la Economía Social hasta hace pocos años, los principios sobre los que se sustentan (la primacía de las personas, la distribución de los resultados en función del trabajo, la solidaridad y la independencia respecto a los poderes públicos), siempre han recogido de manera implícita que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres debe ser un pilar básico de la gestión de estas organizaciones (CEPES, 2023; Elio, 2011). No obstante, no se debe olvidar que la Economía Social y Solidaria es una realidad diversa y la especificidad organizativa de cada una de las familias que la integran hace que las lógicas de actuación difieran entre ellas (Etxezarreta, 2021), rasgo que también se refleja en la participación de las mujeres y el recorrido realizado en el ámbito de la igualdad de género en cada una de las familias.

De hecho, según el informe de la OCDE (2023) la participación de las mujeres en el empleo es superior en las fundaciones y asociaciones, que en las cooperativas o mutualidades. No obstante, según una encuesta mundial realizada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las cooperativas son más paritarias que otras empresas privadas y públicas, lo que resalta el papel positivo de las cooperativas en la reducción de las desigualdades de género (OIT, 2015a). Es más, Castro et al. (2020) destacan que la Economía Social genera empleo más resiliente y muestra una menor brecha de género en términos de estabilidad laboral, acercándose al concepto de empleo decente.

Sin embargo, es importante destacar que, a pesar de que los principios y valores de la ESS promueven la igualdad y la equidad, estas organizaciones reflejan la sociedad en la que se desarrollan, lo que se traduce en que son parte de una sociedad no igualitaria y por lo tanto también replican, en parte, los desequilibrios de género (Elio, 2011; Ribas y Sajardo, 2004). Como muestra, podemos afirmar que en algunos sectores económicos se observa un bajo nivel de participación activa de las mujeres, así como una escasa representación en la toma de decisiones y en roles de liderazgo (Mutuberría, 2022; Parente y Martinho, 2018). En otros casos se pone también de manifiesto la existencia de diversos obstáculos en la capacitación de las mujeres y brechas persistentes en materia de igualdad de género dentro del movimiento cooperativo (Constantini y Sebillo, 2022). Las desigualdades de género tienen su origen en las normas culturales, los roles y las expectativas sociales, los factores económicos y los entornos políticos, puesto que todos ellos continúan afectando negativamente a la participación de las

mujeres en las organizaciones empresariales, y también en la ESS. Y esta situación se repite a lo largo de todo el mundo (World Economic Forum, 2022).

La investigación sobre la ESS desde una perspectiva de género tampoco ha sido prioritaria entre los investigadores e investigadoras (Di Masso et al., 2021; Fournier, 2020), principalmente debido a la escasez de documentación, estadísticas, materiales y datos disponibles para llevar a cabo reflexiones y estudios, realidad que es común en la mayoría de los países, pero particularmente importante en el caso de España. Esta circunstancia dificulta la elaboración de diagnósticos y, por consiguiente, limita la capacidad de realizar contribuciones en términos de políticas específicas para el sector con un enfoque de género (Marcuello et al 2022: Mutuberría, 2022).

Son más escasos, si cabe, los estudios que incorporan una perspectiva feminista en el análisis de la igualdad de género en el contexto de la ESS. Es decir, aquellas investigaciones con un enfoque transformador que entienden a las mujeres como un agente de cambio hacia modelos socioeconómicos más sostenibles, superando el marco que busca la paridad y la igualdad de oportunidades. En este sentido, la aproximación que realiza la economía feminista a la hora de entender las estructuras socioeconómicas es muy interesante: por un lado, porque nos puede aportar una perspectiva crítica de los postulados de análisis tradicionales para avanzar en el entendimiento de la realidad de ESS; y, por otro lado, porque converge con la ESS en el anhelo de una transformación social promovida desde dentro (Bergeron, 2023; Di Masso et al., 2021).

Por ello, el objetivo de este artículo es profundizar en la interconexión y las aportaciones mutuas entre la economía feminista y la ESS, para identificar los retos y desafíos de la ESS en la construcción de una economía más igualitaria. Para ello, en primer lugar, se revisan las principales contribuciones y planteamientos de la economía feminista y la ESS, para seguidamente abordar los espacios de encuentro entre ambos planteamientos. En el apartado cuarto se proponen los retos y desafíos para la ESS desde una perspectiva feminista, y se finaliza con las conclusiones más relevantes.

2. Principales áreas de estudio de la realidad socioeconómica en el ámbito de la economía feminista

La economía feminista se ha convertido en un campo de estudio y acción en constante evolución. El término economía feminista se comienza a utilizar a principios de los años 1990 con la creación de la *International Association for Feminist Economics* (IAFFE) en EEUU. Sin embargo, como indica Carrasco (2006: 29) “a partir de los años 1970 ya se inicia con fuerza tanto la crítica metodológica y epistemológica a las tradiciones existentes, como una importante elaboración teórica y análisis empírico”. Es evidente que los temas relativos a las mujeres habían estado presentes en los estudios de economía con anterioridad, especialmente en el ámbito

de la economía laboral. Sin embargo, es en esta década cuando se empieza a configurar una perspectiva diferente a la hora de abordar temas recurrentes como la desigualdad y la brecha laboral de género, entre otros.

El avance de la teoría de la economía feminista se produce desde entonces con aportaciones fundamentales como las de Bergmann (1981), Waring y Steinem (1988), Ferber y Nelson (2009 y 2020), Strober (1994), Agarwal (1997), Matthaei (2009) y Barker, Bergeron, y Feiner (2021). En los primeros años del movimiento feminista, su enfoque principal radicaba en capacitar a las mujeres para lograr la igualdad con los hombres dentro del marco del sistema capitalista mundial vigente, sin llegar a cuestionarlo. Sin embargo, con el paso del tiempo, se incorporaron una mayor diversidad de propuestas y experiencias que contribuyeron a fortalecer el feminismo como un movimiento conformado por grupos diversos de personas que buscaban transformar la sociedad en su conjunto, basándose en principios de justicia económica, política y social. Así, el feminismo evolucionó más allá de ser solo un movimiento de mujeres que buscaba la igualdad socioeconómica con los hombres, para convertirse en un movimiento en pro de una transformación global de la sociedad, reconociendo a la mujer como agente de cambio para un nuevo marco de actuación (Baruah, 2023; Mattaei, 2009; Picchio, 2005).

La economía feminista es un campo de estudio interdisciplinario que tiene como objetivo cuestionar las descripciones parciales y sesgadas de la vida económica presentes en las teorías económicas dominantes, en especial en la escuela de pensamiento neoclásica de libre mercado (Bergeron, 2023). Busca explorar y analizar las dimensiones de género y las desigualdades en las estructuras económicas, así como destacar la importancia de las experiencias y perspectivas de las mujeres en el análisis económico. En lugar de aceptar las premisas tradicionales, propone un marco rupturista, promoviendo un pensamiento transformador que propone un nuevo enfoque que sitúa la vida en el centro y el trabajo de cuidados como aspecto determinante de la reproducción social y de las condiciones de vida de la población (Picchio, 2005).

Existen diferentes corrientes dentro de la economía feminista, pero todas ellas “abordan cuestiones de género en la economía desde una perspectiva crítica con las desigualdades entre mujeres y hombres, no sólo atendiendo a las diferencias entre mujeres y hombres con respecto a la economía, sino que cuestionan dichas diferencias y buscan su transformación, sin justificarlas ni naturalizarlas” (Pérez 2005: 2).

Según Picchio (2005) son cuatro las principales líneas de investigación en los que se centra la economía feminista: a) la conceptualización y la metodología para el estudio de la economía, que cuestiona el enfoque de las distintas teorías económicas y propone como punto de partida la centralidad de la vida humana (Carrasco, 2006; Pérez, 2005), b) el trabajo mercantil, doméstico y de cuidados, que supera la visión restrictiva y mercantilista del trabajo que propone otras teorías, c) el desarrollo y la globalización, y d) nuevas propuestas políticas para la transformación de la economía.

Entre estas líneas de investigación destacan los estudios relacionados con el trabajo, tanto desde la perspectiva del trabajo de mercado, como aquellos que se desarrollan en los ámbitos del hogar y el comunitario (Jubeto, et al., 2017).

Por un lado, la economía feminista se ha esforzado en visibilizar las desigualdades y denunciar la discriminación entre hombres y mujeres en el ámbito del trabajo productivo. De hecho, desde la economía feminista se considera que los objetivos de mejorar el acceso de las mujeres a oportunidades económicas y conocimiento, aumentar su participación y capacidad de toma de decisiones, garantizar una vida segura y brindarles control sobre sus ingresos y otras libertades son metas en sí mismas, no solo por sus efectos en los ingresos de las mujeres o en la eficiencia y el crecimiento económico en general (Sen, 1999). Esto es, la economía feminista reconoce la importancia intrínseca de empoderar a las mujeres y promover su bienestar, más allá de los resultados económicos y se centra en la expansión de las capacidades y oportunidades de las mujeres como base para una sociedad más justa y equitativa en su conjunto.

Por otra parte, una de las mayores contribuciones que ha realizado la economía feminista ha consistido en destacar la gran aportación que el trabajo doméstico y la economía de los cuidados realiza a la sociedad (Bergeron, 2023). Mientras que las diversas teorías económicas de la desigualdad se centran exclusivamente en las desigualdades originadas por los factores relacionados con el mercado, la economía feminista, ha desarrollado una extensa literatura que documenta las desigualdades que se producen en el ámbito del hogar y la vida familiar, aspectos que quedan fuera de las teorías dominantes.

En este sentido, la economía feminista reconoce que la esfera del hogar y las dinámicas familiares son cruciales para comprender las desigualdades de género y ofrece una perspectiva más amplia y completa que trasciende el enfoque exclusivo en el mercado. Al abordar estas desigualdades invisibilizadas, se promueve un análisis más completo de las relaciones económicas y sociales, y pone de relieve la importancia de considerar el género en la formulación de políticas económicas y sociales. Esta literatura destaca las innumerables formas en que los derechos, la voz, el trabajo, los recursos y el tiempo libre se distribuyen de manera desigual en los hogares, así como la falta de autonomía que muchas mujeres experimentan en contextos patriarcales (Folbre, 2021). Este enfoque ampliado ayuda a generar un mayor entendimiento de las desigualdades y a avanzar hacia un sistema más justo e inclusivo para todas las personas.

Finalmente, la economía feminista ha desempeñado un papel sustancial al resaltar la contribución esencial del trabajo de cuidados al bienestar social. Esta corriente de pensamiento reconoce que la economía de los cuidados desempeña un papel básico e irremplazable en el funcionamiento de la sociedad y en la reproducción de la fuerza laboral. Desde los años setenta, existe una extensa literatura que aborda la temática de la reproducción social y su relación con el capitalismo y el trabajo de cuidados (Verschuur, Guérin y Hillenkamp, 2021). La reproducción social se refiere al papel fundamental que desempeñan las actividades y procesos de mantenimiento y reproducción de la vida en el desarrollo del sistema capitalista. A lo largo del tiempo, la comprensión de la reproducción social ha evolucionado desde su acuñación inicial por parte de académicas feministas que examinaban la opresión de género, las tareas domésticas y la reproducción de la fuerza laboral. (Bergeron, 2023). En la actualidad, el concepto de reproducción social se ha expandido para incluir un análisis más amplio que abarca todas las actividades, tanto las relacionadas con el mercado como las que no lo están, y que abarcan una diversidad de lugares y prácticas económicas. Esto implica reconocer que la reproducción de

la vida no se limita únicamente al trabajo doméstico y de cuidados, sino que abarca un conjunto más amplio de actividades que contribuyen a mantener y sostener la vida en todos sus aspectos.

Con todo ello, podemos afirmar que la economía feminista enfatiza la importancia de impulsar procesos de transformación económica, social, política, medioambiental y cultural con el fin de construir un modelo centrado en las personas, con la sostenibilidad de la vida como objetivo principal. Y es en este objetivo, donde la economía feminista se conecta con la ESS, puesto que ambos enfoques buscan una transformación de la sociedad.

3. La Economía Social y Solidaria desde una perspectiva de género

La OIT aprobó en 2022 (OIT, 2022: 15) una definición universal de ESS en la que se indica que: “la ESS engloba a las unidades institucionales con finalidad social o pública, que realizan actividades económicas basadas en la cooperación voluntaria, la gobernanza democrática y participativa, la autonomía y la independencia, cuyas reglas prohíben o limitan la distribución de los beneficios. Entre las unidades de la ESS pueden incluirse cooperativas, asociaciones, mutualidades, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y otras unidades que operan de conformidad con los valores y principios de la ESS en la economía formal e informal.”

Estas organizaciones se caracterizan por actuar bajo los siguientes valores: 1) Cuidado de las personas y del planeta: desarrollo humano integral, satisfacción de las necesidades de la comunidad, diversidad cultural, cultura ecológica y sostenibilidad. 2) Igualitarismo: justicia, justicia social, igualdad, equidad, imparcialidad y no discriminación. 3) Interdependencia: solidaridad, ayuda mutua, cooperación, cohesión social e inclusión social. 4) Integridad: transparencia, honestidad, confianza, rendición de cuentas y responsabilidad compartida. 5) Autogobierno: autogestión, libertad, democracia, participación y subsidiariedad (OIT, 2022).

Aunque entre estos valores no se mencione expresamente la igualdad de género, los valores como la equidad, la igualdad y la no discriminación, el cuidado de las personas y del planeta, son valores centrales de la ESS y claramente llevan implícitos la igualdad entre los hombres y las mujeres.

Desde el comienzo del desarrollo de las cooperativas y, posteriormente, con la conceptualización del término ESS estas organizaciones han facilitado un contexto de actuación para trabajar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, desempeñando un papel significativo en la configuración de los valores y las prácticas organizacionales. Como consecuencia, las mujeres constituyen la mayoría de las personas involucradas en la ESS a nivel mundial y se estima que en la mayoría de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, las mujeres en la ESS exceden del 60% (OCDE, 2023).

La OIT (2015b) reconoce que las cooperativas, y por extensión las organizaciones de la ESS, contribuyen significativamente (a) al acceso al empleo y al trabajo de las mujeres, (b) a hacer

realidad el potencial de las mujeres en el ámbito organizativo y (c) a disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres que tan evidentes son en ámbito laboral.

La generación y mantenimiento de trabajos decentes, es uno de los pilares básicos de las organizaciones de la ESS (OIT, 2022), aspecto que ha favorecido el **acceso al empleo** de las mujeres y la mejora de sus condiciones de trabajo. En algunos casos, la ESS ha permitido aliviar la pobreza de las mujeres a través de la generación de trabajos decentes, en otros les ha permitido salir de la economía informal donde las mujeres están sobrerrepresentadas (OIT, 2015b) y en otros pasar de trabajadoras por cuenta ajena a poder beneficiarse de la estabilidad y mejores condiciones laborales que habitualmente ofrecen las organizaciones colectivas como pueden ser las cooperativas (OIT, 2015b).

Es más, según la OCDE (2023: 6) las entidades de la ESS ofrecen “condiciones de trabajo flexibles y, a menudo, más favorables. Estas modalidades de trabajo pueden promover, un mejor equilibrio entre la vida laboral y personal de todos los empleados”, cuestionando los tradicionales roles de género y por lo tanto facilitando la incorporación de las mujeres al trabajo. Incluso algunas experiencias han incluido servicios de cuidado infantil y otros servicios que ayudan a conciliar las responsabilidades domésticas, para así permitir a las mujeres ingresar al mercado laboral (Constantini y Sebilló, 2022).

El carácter contracíclico de las organizaciones de la ESS, como es el caso de las cooperativas también desempeñan un papel fundamental en la generación y mantenimiento del empleo femenino durante períodos de crisis (Elio, 2011), aspecto relevante teniendo en cuenta que el empleo femenino sufre de forma más notoria en las crisis económicas (Monzón et al., 2021).

Las empresas de inserción, por su parte, destacan por su capacidad para generar herramientas esenciales y eficaces para fomentar el desarrollo y la inclusión social de grupos de mujeres en situación de riesgo de exclusión social en su camino hacia la formación profesional, la inserción laboral y el empleo estable (Constantini y Sebilló, 2022)

Las organizaciones de ESS también contribuyen a **visibilizar el potencial de las mujeres** en el ámbito organizacional (OIT, 2015b). La gobernanza democrática y participativa de las entidades de la ESS ofrece un contexto para el empoderamiento de las mujeres, donde ellas pueden aportar su visión, ser escuchadas y participar en la toma de decisiones de la organización. Es más, la organización democrática aumenta las probabilidades para el ascenso de las mujeres a puestos de toma de decisiones.

Existen estudios que indican que las cooperativas se presentan como organizaciones más adecuadas para las mujeres, ya que ofrecen estructuras laborales que promueven su desarrollo profesional y personal (Elio, 2006, 2011). Gómez (2019) añade que se puede afirmar que las cooperativas ofrecen un modelo que puede contribuir a mejorar la capacidad de acción y el empoderamiento de las mujeres, ya que estas ocupan un lugar central en cada cooperativa. A la hora de emprender y/o constituir bajo la forma jurídica cooperativa, parece que las cooperativas son un modelo especialmente ajustado a las necesidades y expectativas de las mujeres, tanto por sus principios, como por la implantación de estos en el modelo de organización de trabajo; y se “consideran como un vehículo de igualdad real” (Bastida, Oliveira y Cancelo, 2020: 74).

Comprender mejor los mecanismos de toma de decisiones en la ESS y su influencia en la igualdad de género en términos de participación laboral, liderazgo y remuneración, así como brindar mayor visibilidad a las cuestiones relacionadas con las mujeres, pueden ayudar a replicar los avances de la ESS en la economía en general.

Por último, las entidades de ESS son organizaciones que desde sus principios y valores trabajan por el fomento de la igualdad y la **disminución de las desigualdades**. De hecho, la OCDE (2023) pone de manifiesto que la ESS ofrece experiencias y aprendizajes en cuanto a la reducción de las disparidades salariales y de liderazgo entre hombres y mujeres. Esto se debe a que los valores fundamentales de la ESS, como la solidaridad, la priorización de las personas sobre el capital y la gobernanza democrática y participativa, pueden ser poderosos impulsores para abordar la discriminación y lograr la igualdad de género.

De hecho, aunque las estadísticas existentes son escasas, existen datos que avalan esta menor desigualdad: según la Confederación de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA) en 2019 las mujeres representaban el 54% de las plantillas totales de las cooperativas de trabajo asociado de España, mientras que el porcentaje de mujeres en la población ocupada de España, no superaba el 45,8%.

Las organizaciones de Economía Social también ofrecen un entorno más atractivo para las mujeres en lo que a su participación en puestos ejecutivos se refiere. Mientras que en el año 2019 sólo el 16,22% de las personas que ostentaban puestos ejecutivos en las empresas de IBEX-35 eran mujeres (INE, 2023), en el caso de las cooperativas de trabajo asociado las mujeres representaban el 32,6% de los directivos (COCETA, 2019).

Al mismo tiempo, las organizaciones de la Economía Social también se caracterizan por tener una menor brecha salarial por género. Así, de acuerdo al informe de la OCDE (2023) la brecha salarial en la Economía Social y Solidaria de España es 8 puntos porcentuales menor que en el sector capitalista. Aunque los datos sean escasos y no resulte automática la comparativa de la realidad de las organizaciones de ESS con la del mercado de trabajo de España, es visible que la realidad de las ESS es más paritaria que la general.

No obstante, el hecho de que la ESS sea un contexto más igualitario que el del mercado laboral en general, no quiere decir que no existan desigualdades en la misma: la segregación vertical y horizontal es todavía una realidad en estas organizaciones. En este sentido, existen diversos estudios realizados en distintos contextos y tipos de organización que corroboran que las organizaciones de la ESS aún reflejan las tendencias de segregación horizontal presentes en el mercado laboral en general (Elio, 2011; Miranda et al., 2021; Gómez, 2021; Navarro, 2021; OCDE, 2023). De hecho, las mujeres tienden a concentrarse en sectores y ocupaciones específicas dentro ESS, que suelen estar feminizados y, muchas veces, precarizados.

En España, el 72,6% de las entidades de Economía Social se encuentran en el sector servicios, con una concentración muy importante en sectores feminizados como son el sector de la educación y el de las actividades de trabajo social (Castro et al., 2020), por lo que se comprende que haya un mayor porcentaje de mujeres que de hombres (63% vs 45%) que trabajan en entidades de Economía Social que pertenecen al sector de los servicios (Monzón et al., 2021).

Los estudios también muestran que la segregación vertical, aunque en menor medida que en el mercado laboral general, también persiste en las organizaciones de la ESS. Las mujeres todavía siguen teniendo una escasa representación en la toma de decisiones y el liderazgo (Elio, 2011) y estas organizaciones no siempre ofrecen espacios de empoderamiento para las mujeres (Gómez, 2021).

4. La Economía Social y Solidaria y la economía feminista un espacio de encuentro

A pesar de que las organizaciones de la ESS muestran un potencial diferencial respecto a las organizaciones tradicionales para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (acceso al empleo, visibilizar el potencial de las mujeres y la disminución de desigualdades), también son permeables a las desigualdades estructurales de la sociedad en la que conviven, tal y como se ha descrito en el apartado anterior. Además, una tarea pendiente es dar un paso más en el cuestionamiento crítico de la realidad de la ESS incorporando una perspectiva feminista, y no solo de igualdad género, que aboga por la transformación socioeconómica integral en la que las mujeres también son agentes de cambio. En este sentido, se pueden identificar puntos de encuentro esenciales entre la ESS y la economía feminista, y ambos movimientos pueden ayudarse mutuamente. Ambas convergen en la búsqueda de una economía más equitativa, justa y sostenible, donde se aborden las desigualdades de género y se promueva el empoderamiento económico de las mujeres y ambos enfoques se complementan y pueden colaborar para construir una economía más inclusiva y centrada en el bienestar de todas las personas.

De hecho, desde diferentes estudios se considera fundamental reconocer que la ESS puede contribuir a revertir las desigualdades de género en diversos niveles, estableciendo un diálogo con la economía feminista (Matthaei, 2009; Contantini y Sebilló, 2022; Mutuberría, 2022; Pérez y Mason-Deese, 2022; Bergeron, 2023), ya que ambos comparten la convicción de la necesidad de fomentar cambios profundos a nivel económico, social, político y cultural, con el fin de colocar a las personas en el centro y garantizar la sostenibilidad de la vida como objetivo principal.

Estos puntos de encuentro se concretan en los siguientes aspectos: En primer lugar, tanto la ESS como la economía feminista comparten la preocupación por la equidad y la justicia de género. Ambos enfoques reconocen y buscan superar las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres en el ámbito económico, incluyendo el acceso al empleo digno, la segregación horizontal y vertical, y la brecha salarial.

Segundo, la ESS y la economía feminista valoran y visibilizan el trabajo no remunerado, como el trabajo doméstico y de cuidados (Di Masso et al., 2021; Fournier, 2020). Es decir, reco-

nocen que los cuidados son esenciales para el funcionamiento de la economía y los territorios y abogan por su redistribución equitativa y el reconocimiento de su valor (Osorio-Cabrera et al., 2019).

Tercero, la ESS y la economía feminista promueven la autonomía económica de las mujeres. La ESS proporciona estructuras y formas de organización económica que permiten a las mujeres tener mayor control sobre sus propias vidas y recursos. Por su parte, la economía feminista busca cambiar las estructuras patriarcales que limitan la autonomía económica de las mujeres y aboga por políticas y prácticas que promuevan su empoderamiento económico.

Cuarto, la ESS y la economía feminista buscan democratizar las estructuras económicas y promover la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones económicas. Esto se realiza a través de modelos de gobernanza democráticos característicos de las organizaciones de la ESS, la participación inclusiva y la búsqueda de alternativas económicas más justas y sostenibles.

Quinto, la ESS y la economía feminista comparten la preocupación por la sostenibilidad, la protección del medio ambiente y el sostenimiento de la vida. Ambos enfoques reconocen la interdependencia entre el bienestar humano y el cuidado del entorno natural, y buscan formas de producción y consumo más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente y la sociedad.

En este sentido, esta última década, diferentes redes o experiencias de la ESS están interiorizando y explicitando como propios los principios y valores promulgados por la economía feminista. Por ejemplo, la Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS) en su reflexión interna acordaron fortalecer las entidades de la red desde un enfoque de economía feminista (REAS, 2022) facilitando el tránsito hacia una economía solidaria y feminista para contribuir al conjunto de la ESS y también visibilizar las entidades que realizan una labor cotidiana para lograr organizaciones que pongan la vida en el centro. Paralelamente, van surgiendo nuevos ejemplos de organizaciones de la ESS que están incorporando la perspectiva feminista en sus prácticas organizativas que pueden ser una palanca para superar las desigualdades de género en el ámbito económico y construir un sistema más justo e inclusivo para todas las personas.

5. Retos y desafíos de la Economía Social y Solidaria desde una perspectiva feminista

En apartados anteriores se ha mostrado suficiente corpus teórico para asegurar que existen diversos puntos de encuentro entre los modelos conceptuales y las experiencias entre la ESS y la economía feminista. No obstante, aún existen varios retos y desafíos para que la ESS avance en desarrollo teórico y, sobre todo, práctico desde una perspectiva feminista.

Para la integración de la perspectiva de género en la ESS es necesario que estas organizaciones adopten un discurso feminista que se explicita en su misión, principios y valores. Aunque

las organizaciones de la ESS se basan en los principios de equidad, igualdad y justicia social, la perspectiva feminista no ha sido incorporada de manera transversal hasta hace relativamente pocos años. En la última década, por ejemplo, se ha introducido el género en la agenda de algunas experiencias de la Economía Social (por ejemplo, en el trabajo conjunto realizado por la Alianza Cooperativa Internacional y la OIT en el año 2015) se señaló que la igualdad de género es una prioridad mundial para el movimiento cooperativo). No obstante, es necesario construir un discurso más actual y adaptado a las reivindicaciones de la economía feminista para que las organizaciones de la ESS puedan estar a la vanguardia en la igualdad entre mujeres y hombres.

Por otra parte, es preciso trasladar el discurso feminista igualitario a la práctica organizativa de las empresas de la ESS, y que garantice que la igualdad se integre en la reflexión sobre la cultura organizativa. Aunque la ESS ha demostrado potencial para promover la igualdad de oportunidades y mejorar las condiciones laborales de las mujeres, los resultados obtenidos en la práctica no siempre han sido los esperados y se observan diferencias entre los valores teóricos y la realidad de las entidades de Economía Social (Meliá et al., 2020; Nippierd, 2012; Dicapua et al., 2020; Arando et al., 2021). Es decir, la filosofía igualitaria no se traslada automáticamente a la práctica de la gestión diaria, y menos desde una perspectiva de igualdad de género. Este modelo de organización además de garantizar el acceso de las mujeres al empleo digno, promover su desarrollo como personas y profesionales y disminuir las desigualdades en cuanto a la segregación horizontal y/o vertical y brecha salarial (Batlle y Sánchez, 2023), deberían evitar la perpetuación de los roles y estereotipos de género en las organizaciones de ESS (Gómez, 2019).

Además, las organizaciones de ESS deben afrontar el reto de incrementar la participación activa y mejorar la representación de las mujeres en los puestos de liderazgo, así como garantizar su acceso a los derechos de la propiedad y la participación política en igualdad de condiciones (Baruah, 2023). En este sentido, y avanzando más allá del concepto de paridad, será clave el desarrollo de modelos de liderazgo feministas y reflexión sobre las relaciones de poder internas, que busquen gestionar las organizaciones de la ESS desde la eficiencia, la sostenibilidad y el cuidado de la vida.

Otro de los desafíos de las organizaciones de la ESS es cómo avanzar en la economía de los cuidados dentro de sí mismas (Tarditti et al, 2021). Consideramos que la economía de los cuidados y la ESS se complementan y pueden fortalecerse mutuamente, ya que ambas persiguen la valorización y reconocimiento del trabajo de cuidado, así como la construcción de una sociedad más equitativa y solidaria. Su integración puede generar resultados positivos tanto para quienes realizan el trabajo de cuidado como para el conjunto de la sociedad. La ESS puede fomentar la cooperación entre diferentes actores, como organizaciones comunitarias, empresas sociales y entidades públicas, para abordar de manera colectiva los desafíos relacionados con el cuidado. Esto incluye la creación de redes de apoyo, la formación y capacitación de personas cuidadoras, el diseño de políticas públicas orientadas a mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios de cuidado, y la promoción de modelos de cuidado más sostenibles y centrados en las necesidades de las personas.

Por otra parte, tal y como sugiere Luperón (2021) es necesario contar con información detallada que permita comprender plenamente la participación real y cualitativa de las mujeres en los proyectos de ESS. Esta falta de datos, que en el caso de España se extiende a todo el ámbito de la ESS, impide identificar de manera precisa las necesidades, prácticas e intereses que afectan directamente a las mujeres. Disponer de esta información permitiría realizar análisis de los procesos de participación de las mujeres en los diferentes contextos de la ESS y promover estudios centrados en los aportes de las mujeres en la ESS. Al mismo tiempo, disponer de una base científica sólida facilitaría la formulación de estrategias por parte de las entidades de la ESS y el desarrollo de políticas públicas inclusivas que promuevan la equidad de género y el empoderamiento económico de las mujeres en la ESS. Al reconocer y valorar plenamente las contribuciones de las mujeres en la Economía Social, se podrán tomar medidas más efectivas para fomentar su participación y promover su liderazgo en este ámbito. En este sentido, y desde el punto de vista del pensamiento feminista, es muy interesante incorporar en el análisis el concepto de interseccionalidad (Hancock, 2007). El enfoque de la interseccionalidad supone tener en cuenta la pertenencia a múltiples categorías sociales y entender cómo esto influye en la desigualdad, más allá de la categoría sexo. En este sentido, se podrían incorporar al análisis la raza, la religión, la diversidad funcional o la orientación sexual, y cruzarlas con el género. Esta perspectiva multidimensional, es especialmente relevante para la Economía Social y Solidaria, puesto que es un elemento básico para poder alcanzar una verdadera justicia social que abarque todas las desigualdades existentes.

6. Conclusiones

El sector de la ESS y la economía feminista comparten buena parte de los postulados teóricos y experiencias, ya que ambas confluyen en la búsqueda de una economía más equitativa, justa y sostenible, donde se aborden las desigualdades, entre ellas las derivadas del género, y se promueva el empoderamiento económico de las mujeres. Ambos enfoques se complementan y pueden colaborar para construir una economía más inclusiva y centrada en el bienestar de todas las personas.

En este sentido, se identifican varios retos que la ESS debe abordar para asentar las bases de una igualdad real: la incorporación de la perspectiva feminista en la filosofía de las organizaciones de la ESS y su traslación a las prácticas organizativas y de gestión, la incorporación de las mujeres en los puestos de decisión, así como el desarrollo de modelos de liderazgo feministas, fomentar organizaciones habitables y que ponen foco en los cuidados y a las personas en el centro, contar con un mejor diagnóstico y datos de la realidad de la ESS y que incorpore el concepto de interseccionalidad.

A pesar de las diferencias en el origen de las diferentes familias de la ESS, en general, este modelo de empresa no siempre se creó para dar respuesta a las desigualdades entre las mujeres y los hombres: buscaba una equidad e igualdad de oportunidades, desde el punto de vista de modelo económico, pero no desde una transversalidad de género.

No obstante, los valores y principios de la ESS tienen un alto potencial para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, siempre y cuando se incluya la perspectiva de género y la perspectiva feminista de manera efectiva y transversal. Tal y como muestran los diferentes estudios y datos, las organizaciones de la ESS muestran un mejor diagnóstico en el acceso al empleo, condiciones laborales, brecha laboral o corresponsabilidad.

Es más, la naturaleza del modelo de empresa de las organizaciones que conforman la Economía Social y Solidaria es una herramienta real y efectiva para la consecución de los postulados que persigue la economía feminista. Es decir, este tipo de organizaciones, sus valores y principios y sus prácticas de gestión se deberían concebir como un elemento clave a la hora de diseñar el “cómo” transformar la sociedad actual y alcanzar un nuevo modelo económico, político y social basado en el feminismo, la sostenibilidad de las personas y el planeta y la justicia social.

Referencias

AGARWAL, B. (1997): “Environmental action, gender equity and women’s participation”, *Development and change*, 28(1), 1-44.

BARKER, D., BERGERON, S. & FEINER, S.F. (2021): *Liberating Economics, Second Edition: Feminist Perspectives on Families, Work, and Globalization*, University of Michigan Press.

BARUAH, B. (2023): “Gender equality and empowerment”. In: *Edward Elgar Publishing eBooks* (pp. 231-239). <https://doi.org/10.4337/9781803920924.00044>

BASTIDA, M., OLVEIRA, A. & CANCELO, M. (2020): “Factores de atracción para el emprendimiento cooperativo femenino. Análisis del microemprendimiento en Galicia”. In: Dicapua, M.A, Senent, M.J., Fajardo, G., *Economía Social y Solidaria y género: aportes transdisciplinarios desde Europa y Latinoamérica*, Tirant lo Blanch, 49-78

BATLLE, M.F. & SÁNCHEZ, R.A. (2023): “Plataformas digitales para los cuidados y entidades de Economía Social”, *CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, 41, 45. DOI: <https://doi.org/10.7203/ciriec-jur.41.24970>

BERGERON, S. (2023): “Feminist economics”. In: *Encyclopedia of the Social and Solidarity Economy* (pp. 37-43). Edward Elgar Publishing. DOI: <https://doi.org/10.4337/9781803920924.00017>

BERGMANN, B.R. (1981): “The economic risks of being a housewife”, *The American Economic Review*, 71(2), 81-86.

CARRASCO, C. (2006): “La economía feminista: Una apuesta por otra economía”, *Estudios sobre género y economía*, 15, 29.

CASTILLO, Z. & PANDURO-TENAZOA, N. (2021): “Mujeres, Cooperativismo y Participación: La Economía Social y Solidaria en la región Ucayali-Perú”. In: Marcuello, C., Barragán, M.C., Navarro, E., Álvarez, J.F. (Eds.), *Mujeres, Cooperativismo y Economía Social y Solidaria en Iberoamérica*, 285-300, OIBESCOOP.

CASTRO NÚÑEZ, R.B., BANDEIRA, P. & SANTERO-SÁNCHEZ, R. (2020): “Social economy, gender equality at work and the 2030 agenda: theory and evidence from Spain”, *Sustainability*, 12(12), 5192.

CEPES (2023): “¿Qué es la Economía Social?”.
<https://www.cepes.es/econ-social-que-es>, visto el 30-6-2023

COCETA (2019): *Las mujeres en las cooperativas de trabajo*.
<https://www.coceta.coop/publicaciones/estudio-mujer-cooperativismo-coceta-2019.pdf>

COSTANTINI, A. & SEBILLO, A. (2022): “Gender equality and women empowerment in social economy enterprises: enablers and barriers”. In: *Gender equality and women empowerment in social economy enterprises: enablers and barriers: Costantini, Anastasia| uSebillo, Alessia, Liège* (Belgium): CIRIEC-International, Université de Liège.

DI MASSO, M., EZQUERRA, S. & RIVERA-FERRE, M. (2021): “Mujeres en la Economía Social y Solidaria: ¿alternativas socioeconómicas para todas?”. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 102, 123-159. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.102.17557>.

ELIO, E. (2006): “Responsabilidad Social en las Cooperativas: Igualdad entre Hombres y Mujeres”. *GIZAEKOA, Revista Vasca de Economía Social*, 2: 35-71.

ELIO, E. (2011): *Igualdad en el gobierno cooperativo: participación de las mujeres en los consejos rectores de las cooperativas de Mondragón*, Tesis doctoral, Universidad del País Vasco.

ETXEZARRETA, E. (2021): “Economía social en Euskadi: relato común”. En: Enciso, M., Bengoe-
 txea, A. Uriarte, L., *Relato de la Economía social en el País Vasco*, Dykinson, 19-40.

FERBER, M.A. & NELSON, J.A. (Eds.) (2009): *Beyond economic man: Feminist theory and economics*, University of Chicago Press.

FERBER, M.A. & NELSON, J.A. (Eds.) (2020): *Feminist economics today: Beyond economic man*, University of Chicago Press.

FOLBRE, N. (2021): *The rise and decline of patriarchal systems: An intersectional political economy*, Verso Books.

FOURNIER, M. (2020): “Cuando lo que importa es la vida en común: intersecciones entre Economía Social, cuidados comunitarios y feminismo”, *El cuidado comunitario en tiempos de pandemia... y más allá*, Asociación Lola Mora, 22-42.

GÓMEZ, I. (2019): “Las cooperativas de mujeres en España: ¿empoderamiento o perpetuación de roles de género”, *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, 131, 48-64.

GÓMEZ, J. (2021): “Tras los pasos de las mujeres cooperativistas cubanas”. En: Marcuello, C., Barragán, M.C., Navarro, E., Álvarez, J.F. (Eds.), *Mujeres, Cooperativismo y Economía Social y Solidaria en Iberoamérica*, OIBESCOOP, 153-172.

HANCOCK, A.M. (2007): “Intersectionality as a normative and empirical paradigm”, *Politics & Gender*, 3(2), 248-254.

INE (2023): Mercado Laboral.

[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica_P&cid=1254735976594)

[htm?c=Estadistica_P&cid=1254735976594](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica_P&cid=1254735976594)

JUBETO, Y., LARRAÑAGA, M. & RODRÍGUEZ, A. (2017): “Economía feminista: enfoques y propuestas”, *Ekonomiaz, Revista vasca de Economía*, 91.

LUPERÓN, G. (2021): “Superando las desigualdades entre hilos y agujas, la tierra y el liderazgo de las mujeres”, En: Marcuello, C., Barragán, M.C., Navarro, E., Álvarez, J.F. (Eds.), *Mujeres, Cooperativismo y Economía Social y Solidaria en Iberoamérica*, OIBESCOOP, 301-313.

MARCUELLO, C., ÁLVAREZ, J.F., BARRAGÁN, M.D.C. & NAVARRO, E. (2022): *Mujeres, Cooperativismo y Economía Social y Solidaria en Iberoamérica*, OIBESCOOP.

MATTHAEI, J. (2009): “Beyond Economic Man: Economic Crisis, Feminist Economics, and the Solidarity Economy”, International Association for Feminist Economics Conference, Boston.

MIRANDA, P., INOSTROZA, A. & YÁÑEZ, N. (2021): “El rol de las mujeres en el desarrollo del cooperativismo en la última década en Chile”. En: Marcuello, C., Barragán, M.C., Navarro, E., Álvarez, J.F. (Eds.), *Mujeres, Cooperativismo y Economía Social y Solidaria en Iberoamérica*, OIBESCOOP, 77-100.

MONZÓN, J.L., SOLER, A. & CHAVES, R. (2021): *El empleo de la mujer en las cooperativas y sociedades laborales valencianas tras un año de CRISIS Covid-19*, CIRIEC-España Ed.

<http://ciriec.es/?descargar-publicacion=3507&view=1>

MUTUBERRIA, V. (2022): “Economía social y géneros: apuntes para el debate urgente desde la experiencia argentina”, En: Marcuello, C., Barragán, M.C., Navarro, E., Álvarez, J.F. (Eds.), *Mujeres, Cooperativismo y Economía Social y Solidaria en Iberoamérica*, OIBESCOOP, 31-56.

NAVARRO, E. (2021): “Protagonismo das mulheres na luta pela economia social e solidária no brasil: o caso da rede feminista”, En: Marcuello, C., Barragán, M.C., Navarro, E., Álvarez, J.F. (Eds.), *Mujeres, Cooperativismo y Economía Social y Solidaria en Iberoamérica*, OIBESCOOP, 57-76.

NÚÑEZ, R.B.C., BANDEIRA, P. & SANTERO-SÁNCHEZ, R. (2020): "Social economy, gender equality at work and the 2030 agenda: theory and evidence from Spain", *Sustainability*, 12(12), 5192. DOI: <https://doi.org/10.3390/su12125192>

OECD (2023): "Beyond pink-collar jobs for women and the social economy", *OECD Local Economic and Employment Development (LEED) Papers*.
<https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/44ba229e-en.pdf>

OLVEIRA, A. & BASTIDA, M. (2019): "Motivaciones de las mujeres para emprender en cooperativas". En: *La Implementación de Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ¿Qué papel desempeña la Economía Social y Solidaria (ESS)*, 1-17.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) (2015): *Advancing gender equality the co-operative way*, International Labour Office, Enterprises Department, Geneva, retrieved from https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_379095.pdf [access date: 10.06.2021].

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) (2015b): "Cómo utilizar la ventaja de las cooperativas en favor del empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género", *Cooperativas y el Mundo del Trabajo*, nº1, retrieved from https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_377666.pdf [access date: 19.06.2023]

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) (2022): *El trabajo decente y la Economía Social y Solidaria*, International Labour Office, Ginebra https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_841042.pdf

OSORIO-CABRERA, D., IGLESIAS, G.V., SARACHU, G. & FERNÁNDEZ, L. (2019): "Claves para el debate de los comunes, la economía social y solidaria en diálogo con perspectivas feministas", *Otra economía*, 12(21), 16-31.

PARENTE, C. & MARTINHO, A.L. (2018): "The "Places and Non-places" held by women in social economy organizations", *VOLUNTAS: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, 29(6), 1274-1282.

PÉREZ OROZCO, A. (2005): "Economía del género y economía feminista ¿Conciliación o ruptura?", *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 10(24), Caracas.

PÉREZ OROZCO, A.P. & MASON-DEESE, L. (2022): *The Feminist Subversion of the Economy: Contributions for a Life Against Capital*, Common Notions.

PICCHIO, A. (2005): "La economía política y la investigación sobre las condiciones de vida". En: Cairó y Mayordomo (comp.), *Por una economía sobre la vida*, Icaria.

RED DE ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA (REAS) (2022): *La Economía Social y Solidaria enseña el corazón: Buenas prácticas de las organizaciones para una Economía Solidaria y Feminista*, http://reasnet.com/intranet/wp-content/uploads/bp-attachments/15316/REAS-Red_Buenas-practicas-organizaciones-para-una-EC-Solidaria-y-Fem.pdf?fbclid=IwAR3fjDdAx19fbLpMOUYpaHib5gItI3FfXrKvubvaTXRNuBGeDnWabojzlkC

RED DE ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA (REAS) (2022): "Carta de principios de la Economía Solidaria".

https://reas.red/wp-content/uploads/2022/08/Carta_de_la_Economia_Solidaria_2022_cast.pdf

RIBAS BONET, M.A. & SAJARDO MORENO, A. (2004): "La desigual participación de hombres y mujeres en la economía social: teorías explicativas", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 50, 77-103.

SEN, A (1999): *Development as Freedom*, Oxford University Press.

STROBER, M.H. (1994): "Rethinking economics through a feminist lens", *The American Economic Review*, 84(2), 143-147.

TARDITTI, M.D.M., SAMPER, S.E. & RIVERA-FERRE, M.G. (2021): "Mujeres en la Economía Social y Solidaria: ¿alternativas socioeconómicas para todas?", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 102, 123-159.

VERSCHUUR, C., GUÉRIN, I. & HILLENKAMP, I. (2021): *Social reproduction, solidarity economy, feminisms and democracy*, Springer International Publishing.

WARING, M. & STEINEM, G. (1988): *If women counted: A new feminist economics*, San Francisco: Harper & Row.

WORLD ECONOMIC FORUM (2022): *Global Gender Gap Report*.
https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2022.pdf